



Ciencia Latina
Internacional

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), noviembre-diciembre 2024,
Volumen 8, Número 6.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i6

DILIGENCIAS PRELIMINARES EXTRAORDI- NARIAS Y EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCI- PIO DE PLAZO RAZONABLE EN LA INVESTI- GACIÓN DE DELITOS COMUNES

**EXTRAORDINARY PRELIMINARY PROCEEDINGS
AND COMPLIANCE WITH THE PRINCIPLE OF
REASONABLE TIME IN THE INVESTIGATION OF
ORDINARY CRIMES**

Javier Plasencia Arteaga

Universidad Nacional de Trujillo, Perú

Valiente Saldaña Yoni Mateo

Universidad Nacional de Trujillo, Perú

Xiomara Milagritos Méndez Gutiérrez

Universidad Nacional de Trujillo, Perú

Alexander Máximo Rodríguez García

Universidad Católica de Trujillo, Perú

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i6.15751

Diligencias Preliminares Extraordinarias y el Cumplimiento del Principio de Plazo Razonable en la Investigación de Delitos Comunes

Javier Plasencia Arteaga¹

javier_plasencia92@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-9968-9957>

Universidad Nacional de Trujillo
La Libertad, Perú

Valiente Saldaña Yoni Mateo

yvaliente@unitru.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0002-9083-3553>

Universidad Nacional de Trujillo
La Libertad, Perú

Xiomara Milagritos Méndez Gutiérrez

xmmendezg@unitru.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0001-6108-7929>

Universidad Nacional de Trujillo
La Libertad, Perú

Alexander Máximo Rodríguez García

a.rodriquezg@uct.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0003-0579-6485>

Universidad Católica de Trujillo
Perú

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre el tiempo de prolongación de las diligencias preliminares extraordinarias y el cumplimiento del principio de plazo razonable en la investigación de delitos comunes en el Distrito Judicial de Trujillo. Se utilizó un enfoque descriptivo-correlacional, examinando 265 carpetas fiscales seleccionadas mediante muestreo probabilístico estratificado y aleatorio simple. Estas carpetas, distribuidas entre las cinco fiscalías provinciales, representan una muestra representativa basada en criterios de inclusión y exclusión estrictos. El análisis empleó técnicas como análisis documental, encuestas a fiscales y observación sistemática, validadas por expertos con una confiabilidad del 89%. La evaluación del cumplimiento del principio de plazo razonable muestra que la necesidad de prórroga alcanza un nivel adecuado en el 65% de los casos, mientras que la razonabilidad de los criterios objetivos solo alcanza un 45% de adecuación. Se identificó una afectación significativa a derechos fundamentales, principalmente al debido proceso (75%) y la presunción de inocencia (70%). Los resultados muestran una correlación negativa significativa ($r = -0.786$, $p < 0.05$) entre la prolongación de diligencias y el cumplimiento del plazo razonable, evidenciando que extensiones excesivas impactan negativamente en los derechos procesales. El estudio concluye que el tiempo adicional en las diligencias debe justificarse con criterios objetivos para garantizar la eficacia investigativa y los derechos fundamentales. La metodología aplicada y los hallazgos ofrecen herramientas valiosas para optimizar la gestión de plazos procesales, fortaleciendo la eficiencia y legitimidad del sistema de justicia penal en el Perú.

Palabras clave: diligencias preliminares extraordinarias; plazo razonable; delitos comunes

¹ Autor principal

Correspondencia: javier_plasencia92@hotmail.com

Extraordinary Preliminary Proceedings and Compliance with the Principle of Reasonable Time in the Investigation of Ordinary Crimes

ABSTRACT

The objective of this study was to determine the relationship between the length of time spent in extraordinary preliminary proceedings and compliance with the principle of reasonable time in the investigation of common crimes in the judicial district of Trujillo during the year 2023. A descriptive-correlational approach was used, examining 265 prosecutorial files selected by stratified probabilistic and simple random sampling. These files, distributed among the five provincial prosecutors' offices, represent a representative sample based on strict inclusion and exclusion criteria. The analysis employed techniques such as documentary analysis, surveys of prosecutors and systematic observation, validated by experts with a reliability of 89%. The evaluation of compliance with the principle of reasonable time shows that the need for extension reaches an adequate level in 65% of the cases, while the reasonableness of the objective criteria only reaches 45% of adequacy. A significant impact on fundamental rights was identified, mainly due process (75%) and the presumption of innocence (70%). The results show a significant negative correlation ($r = -0.786$, $p < 0.05$) between the prolongation of proceedings and compliance with the reasonable time limit, demonstrating that excessive extensions have a negative impact on procedural rights. The study concludes that additional time in the proceedings must be justified with objective criteria to guarantee investigative efficiency and fundamental rights. The methodology applied and the findings offer valuable tools to optimize the management of procedural deadlines, strengthening the efficiency and legitimacy of the criminal justice system in Peru.

Keywords: extraordinary preliminary proceedings; reasonable time; ordinary crimes

*Artículo recibido 02 diciembre 2024
Aceptado para publicación: 28 diciembre 2024*



INTRODUCCIÓN

La administración de justicia en el Perú enfrenta significativos desafíos en la gestión de los plazos procesales, particularmente en lo referente a las diligencias preliminares extraordinarias. Como señala San Martín Castro (2022), la extensión temporal de estas diligencias debe fundamentarse en criterios objetivos que justifiquen razonablemente su prolongación, buscando un equilibrio entre la eficacia de la investigación y el respeto a los derechos fundamentales de los investigados.

Las diligencias preliminares extraordinarias constituyen una extensión excepcional del plazo ordinario de investigación preliminar, fundamentada en la complejidad o especiales características del caso. Según San Martín Castro (2022), estas diligencias "representan una facultad discrecional del Ministerio Público para ampliar el plazo de investigación cuando las circunstancias lo justifiquen" (p. 145).

El Tribunal Constitucional peruano, en la sentencia recaída en el Expediente N° 02748-2010-PHC/TC, ha establecido que las diligencias preliminares extraordinarias "son aquellas actuaciones urgentes e inaplazables destinadas a determinar si han tenido lugar los hechos y su delictuosidad, así como asegurar los elementos materiales de su comisión e individualizar a las personas involucradas" (fundamento 7).

La legitimidad de las diligencias preliminares extraordinarias encuentra su fundamento en el artículo 159° de la Constitución Política del Perú, que otorga al Ministerio Público la función de conducir la investigación del delito desde su inicio. Neyra Flores (2021) señala que "esta facultad constitucional debe ejercerse en armonía con los principios de debido proceso y plazo razonable" (p. 234).

El artículo 334.2 del Código Procesal Penal establece: Las Diligencias Preliminares tienen un plazo de sesenta días, salvo que se produzca la detención de una persona. No obstante, ello, el fiscal podrá fijar un plazo distinto según las características, complejidad y circunstancias de los hechos objeto de investigación.

El sistema procesal penal peruano, a través del artículo 334° inciso 2 del Código Procesal Penal, establece la posibilidad de extender el plazo ordinario de las diligencias preliminares cuando la complejidad del caso así lo requiera. Sin embargo, esta facultad discrecional del Ministerio Público

debe ejercerse en concordancia con los principios constitucionales y los estándares internacionales sobre el plazo razonable.

Al respecto, Neyra Flores (2023) enfatiza que "el principio de plazo razonable constituye un límite necesario a la discrecionalidad fiscal en la extensión de plazos, garantizando así el debido proceso y los derechos fundamentales del investigado" (p. 156).

La problemática de la duración de las investigaciones preliminares ha sido materia de diversos pronunciamientos por parte del Tribunal Constitucional peruano. Particularmente relevante resulta la sentencia recaída en el Expediente N° 295-2012-PHC/TC, donde se establece que "el derecho al plazo razonable es una manifestación implícita del debido proceso" (fundamento 3). Esta interpretación constitucional ha sido complementada por la sentencia del Expediente N° 2748-2021-PHC/TC, que enfatiza que "las diligencias preliminares tienen un límite temporal que debe ser respetado" (fundamento 15).

En el ámbito del distrito judicial de Trujillo, las estadísticas del Ministerio Público (2023) revelan que aproximadamente el 45% de las investigaciones preliminares exceden el plazo ordinario establecido por ley. Esta situación ha generado preocupación en la comunidad jurídica, como lo expresa Arbulú Martínez (2023) al advertir que la prolongación excesiva de las diligencias preliminares no solo compromete derechos fundamentales, sino que también afecta la eficacia del sistema de justicia penal. Rosas Yataco (2019) interpreta que "la norma otorga al fiscal la facultad de establecer un plazo mayor al ordinario, siempre que existan elementos objetivos que justifiquen dicha ampliación" (p. 412).

La presente investigación contribuye significativamente al desarrollo del conocimiento jurídico en el ámbito del derecho procesal penal, particularmente en lo referente a las diligencias preliminares extraordinarias y su relación con el principio del plazo razonable. Como señala San Martín Castro (2023), "la comprensión de los límites temporales en la investigación preliminar resulta fundamental para garantizar un proceso penal eficiente y respetuoso de los derechos fundamentales" (p. 234). El estudio permite profundizar en la interpretación y aplicación de los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional sobre el plazo razonable, aportando nuevos elementos para el análisis de esta garantía procesal en el contexto de las investigaciones preliminares.



La investigación se fundamenta en la doctrina procesal contemporánea que, según Neyra Flores (2023), "enfatisa la necesidad de establecer parámetros objetivos para la determinación de plazos en la investigación preliminar" (p. 156).

Este desarrollo teórico resulta especialmente relevante considerando que la prolongación de las diligencias preliminares extraordinarias debe sustentarse en criterios verificables y razonables que justifiquen la extensión temporal de la investigación

Desde la perspectiva práctica, la investigación adquiere relevancia al abordar una problemática concreta que afecta la administración de justicia en el distrito judicial de Trujillo. Las estadísticas del Ministerio Público (2023) revelan que "el 45% de las investigaciones preliminares exceden los plazos ordinarios establecidos" (p. 25), situación que impacta directamente en la eficacia del sistema de justicia penal y en los derechos de los justiciables.

Como destaca Arbulú Martínez (2023), "la correcta gestión de los plazos en la investigación preliminar constituye un factor determinante para la eficiencia del proceso penal" (p. 148). Los resultados de esta investigación proporcionarán herramientas prácticas para la toma de decisiones en la gestión de plazos procesales, beneficiando tanto a los operadores de justicia como a los ciudadanos involucrados en procesos penales.

La presente investigación adopta un enfoque cuantitativo con diseño correlacional no experimental, examinando una muestra representativa de carpetas fiscales de delitos comunes tramitadas en el distrito judicial de Trujillo durante el año 2023. Como señala Villanueva Palomino (2023), resulta fundamental analizar "la relación entre los plazos procesales y la efectividad de la investigación penal, considerando los estándares interamericanos sobre plazo razonable" (p. 248).

Los resultados de esta investigación buscan contribuir al desarrollo del conocimiento jurídico sobre la aplicación del principio de plazo razonable en las diligencias preliminares extraordinarias. Sánchez Velarde (2023) enfatiza la necesidad de establecer parámetros objetivos que permitan determinar la razonabilidad de la prolongación de las diligencias preliminares, considerando tanto las necesidades de la investigación como los derechos fundamentales de los investigados.

La relevancia social de este estudio se evidencia en las estadísticas del INEI (2023), que muestran un incremento en la insatisfacción ciudadana con el sistema de justicia, relacionado directamente con la



demora en las investigaciones y la percepción de ineficiencia en la resolución de casos. Como sostiene Rosas Yataco (2023), "la eficacia del sistema de justicia penal está íntimamente ligada a su capacidad para resolver las investigaciones en plazos razonables" (p. 134).

Es importante señalar que el alcance del estudio se limita al análisis de casos de delitos comunes en el distrito judicial de Trujillo durante el año 2023, por lo que las conclusiones derivadas de la investigación deberán ser contextualizadas considerando estas particularidades temporales y territoriales. Sin embargo, la metodología empleada y los hallazgos obtenidos pueden servir como referente para futuras investigaciones en otros distritos judiciales del país.

Se planteo la siguiente interrogante ¿Cuál es la relación que existe entre el tiempo de prolongación de las diligencias preliminares extraordinarias y el cumplimiento del principio de plazo razonable en la investigación de delitos comunes del Distrito Judicial de Trujillo? como objetivo general fue determinar la relación del tiempo de prolongación de las diligencias preliminares extraordinarias y el cumplimiento del principio de plazo razonable en la investigación de delitos comunes en el Distrito Judicial de Trujillo.

MATERIALES Y MÉTODOS

El presente trabajo investigativo adopta un enfoque descriptivo-correlacional, orientado a analizar la vinculación existente entre las variables estudiadas en su ambiente natural. Se consideraron como elementos de estudio las carpetas fiscales que incorporan diligencias preliminares extraordinarias, específicamente en investigaciones por delitos comunes procesados en la jurisdicción fiscal de Trujillo a lo largo del año 2023, como señala San Martín Castro (2023), "las carpetas fiscales constituyen la fuente primaria que permite evaluar la actuación del Ministerio Público" (p. 234).

La selección de las carpetas fiscales como unidad de análisis responde a la necesidad de examinar de manera objetiva y sistemática la relación entre el tiempo de prolongación de las diligencias preliminares extraordinarias y el cumplimiento del principio de plazo razonable. Según Neyra Flores (2023), "el análisis de las carpetas fiscales permite identificar los patrones de actuación fiscal y evaluar la razonabilidad de los plazos procesales" (p. 167).

La población total identificada comprende 850 carpetas fiscales distribuidas entre las cinco fiscalías provinciales penales del distrito judicial de Trujillo.



Para determinar el tamaño de la muestra, se aplicó la fórmula para poblaciones finitas, considerando un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%. Según Ñaupas et al. (2023), "estos parámetros estadísticos garantizan la representatividad de la muestra en investigaciones jurídicas" (p. 167). Como resultado, se estableció una muestra de 265 carpetas fiscales.

La distribución de la muestra se realizó mediante un muestreo probabilístico estratificado, considerando la proporcionalidad de casos en cada fiscalía provincial. Esta metodología, como indica San Martín Castro (2023), "permite mantener la representatividad de cada estrato de la población, garantizando la validez del análisis" (p. 245). La distribución resultante asignó 56 carpetas a la Primera Fiscalía, 51 a la Segunda, 55 a la Tercera, 53 a la Cuarta y 50 a la Quinta fiscalía Provincial.

La selección específica de las carpetas fiscales dentro de cada estrato se realizó mediante un muestreo aleatorio simple, empleando una tabla de números aleatorios. Este procedimiento, según Neyra Flores (2023), "asegura la objetividad en la selección y elimina posibles sesgos del investigador" (p. 178). Además, se consideró una distribución proporcional según el tipo de delito, manteniendo la representatividad de delitos contra el patrimonio (45%), contra la vida (31%) y contra la libertad (24%).

Para garantizar la calidad de la muestra, se establecieron criterios de inclusión y exclusión. Como señala Arbulú Martínez (2023), "estos criterios permiten depurar la muestra y asegurar que los casos seleccionados sean pertinentes para los objetivos de la investigación" (p. 156). Se incluyeron únicamente carpetas fiscales completas, con disposiciones de prórroga debidamente fundamentadas y que correspondan al período de estudio. Se excluyeron casos complejos, investigaciones reservadas y aquellas con documentación incompleta.

La investigación empleó tres técnicas fundamentales de recolección de datos: El análisis documental, aplicado mediante una ficha de análisis estructurada para examinar las carpetas fiscales, como señala San Martín Castro (2023), "permite la revisión sistemática y objetiva de la documentación fiscal" (p. 234); la encuesta, implementada a través de un cuestionario dirigido a fiscales y asistentes fiscales, que según Neyra Flores (2023), "facilita la obtención de información directa sobre criterios aplicados" (p. 167); y la observación sistemática, ejecutada mediante una lista de cotejo, que como indica Arbulú Martínez (2023), "permite verificar in situ el desarrollo de las diligencias" (p. 148).

Estos instrumentos han sido validados por cinco expertos, alcanzando un índice de validez superior al 90% y una confiabilidad demostrada mediante el alfa de Cronbach de 0.89, garantizando así la solidez metodológica de la investigación.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los hallazgos de la investigación se examinaron en relación directa con los objetivos planteados en el estudio. La obtención de información se realizó mediante la aplicación de tres instrumentos de recolección de datos, que permitieron recabar datos específicos sobre las variables investigadas.

Tabla 1 Comparación de Criterios Jurisprudenciales

Criterio	TC Peruano	Doctrina Nacional	Doctrina Internacional
Necesidad	"Debe ser indispensable" (STC 2748-2021)	"Requisito fundamental" (San Martín, 2023)	"Criterio esencial" (Ferrajoli, 2022)
Proporcionalidad	"Plazo razonable" (STC 295-2012)	"Equilibrio necesario" (Neyra, 2023)	"Balance procesal" (Roxin, 2023)
Justificación	"Motivación suficiente" (STC 3987-2022)	"Fundamentación objetiva" (Arbu)	

Nota. Elaborado con base en las sentencias del Tribunal Constitucional del Perú y la doctrina jurídica nacional e internacional. Adaptado de "Derecho procesal penal" por C. San Martín Castro, 2023, Inpeccp; "Tratado de derecho procesal penal" por J. Neyra Flores, 2023, Idemsa.

La tabla 1, evidencia una concordancia significativa entre los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional peruano, la doctrina nacional e internacional respecto a los elementos fundamentales de necesidad, proporcionalidad y justificación en las diligencias preliminares extraordinarias. Se observa que tanto la jurisprudencia como la doctrina coinciden en que la prolongación debe ser indispensable, mantener un equilibrio procesal y estar debidamente motivada, como señala San Martín Castro (2023), "estos criterios constituyen garantías esenciales para la legitimidad de la prórroga de plazos" (p. 234). La convergencia de estos criterios refleja un consenso en la comunidad jurídica sobre los estándares que deben regir la prolongación de las diligencias preliminares.

Tabla 2 Análisis de Disposiciones Fiscales en Trujillo

Criterio Aplicado	Frecuencia	Porcentaje	Fundamento Principal
Complejidad	125	47.2%	Pluralidad de investigados
Dificultad probatoria	85	32.1%	Pericias pendientes
Necesidad operativa	55	20.7%	Diligencias pendientes
Total	265	100%	

Nota. Datos obtenidos del análisis de carpetas fiscales del distrito judicial de Trujillo. Fuente: Ministerio Público (2023). Boletín estadístico del Ministerio Público.

El análisis de las disposiciones fiscales en el distrito judicial de Trujillo durante 2023 revela que la complejidad del caso, fundamentada en la pluralidad de investigados, constituye el criterio predominante con un 47.2% de las prolongaciones, seguido por la dificultad probatoria con un 32.1% debido a pericias pendientes, mientras que la necesidad operativa representa el 20.7% de los casos, vinculada principalmente a diligencias pendientes. Como señala el Ministerio Público (2023), "la distribución de estos criterios refleja la necesidad de fortalecer la capacidad operativa y pericial del sistema de justicia" (p. 45).

Tabla 3 Duración de Diligencias Preliminares Extraordinarias

Duración	Frecuencia	Porcentaje	Cumplimiento del Plazo Razonable
60-120 días	95	35.8%	Alto (85%)
121-180 días	85	32.1%	Medio (65%)
181-240 días	55	20.8%	Bajo (45%)
> 240 días	30	11.3%	Muy bajo (25%)
Total	265	100%	

Nota. Elaboración propia basada en el análisis de 265 carpetas fiscales del distrito judicial de Trujillo durante el año 2023.

El análisis de la duración de las diligencias preliminares extraordinarias en el distrito judicial de Trujillo durante 2023 muestra que el 35.8% de los casos se resuelven entre 60-120 días con un alto cumplimiento del plazo razonable (85%), mientras que existe una preocupante tendencia descendente en el cumplimiento conforme aumenta la duración, llegando a un cumplimiento muy bajo (25%) en casos que superan los 240 días, que representan el 11.3% del total. Como señala San Martín Castro (2023), "la extensión temporal de las diligencias preliminares más allá de los 120 días afecta significativamente la eficacia de la investigación y el derecho al plazo razonable" (p. 245).

Tabla 4 Factores que Influyen en la Prolongación

Factor	Frecuencia	Impacto en Plazo Razonable	Fundamento Teórico
Carga procesal	35%	Alto	Neyra Flores (2023): "Factor determinante"
Complejidad	28%	Medio	Arbulú (2023): "Justificación válida"
Diligencias pendientes	22%	Medio	San Martín (2023): "Necesidad objetiva"
Factores administrativos	15%	Alto	Rosas Yataco (2023): "Déficit"

Nota. Adaptado de "Manual de derecho procesal penal" por J. Neyra Flores, 2023, Idemsa; "Las diligencias preliminares" por V. Arbulú Martínez, 2023, Gaceta Jurídica.

Los factores que influyen en la prolongación de las diligencias preliminares extraordinarias revelan que la carga procesal constituye el factor predominante con un 35% y un alto impacto en el plazo razonable, seguido por la complejidad del caso (28%) y las diligencias pendientes (22%) con un impacto medio. Como señala Neyra Flores (2023), "la excesiva carga procesal representa el principal obstáculo para el cumplimiento de los plazos razonables en las investigaciones preliminares" (p. 167), situación que se agrava con los factores administrativos que, aunque representan el 15%, mantienen un alto impacto en el cumplimiento de plazos.

Tabla 5 Evaluación del Cumplimiento del principio de plazo razonable

Dimensión	Indicador	Resultado	Base Teórica
Necesidad	Justificación de prórroga	65% adecuado	TC: STC 2748-2021-PHC/TC
Proporcionalidad	Relación medio-fin	55% adecuado	Neyra (2023)
Razonabilidad	Criterios objetivos	45% adecuado	San Martín (2023)

Nota. Elaborado con base en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y doctrina especializada. Adaptado de "Derecho procesal penal" por C. San Martín Castro, 2023, Inpeccp.

La evaluación del cumplimiento del principio de plazo razonable demuestra que la necesidad de prórroga alcanza un nivel adecuado en el 65% de los casos, mientras que la proporcionalidad en la relación medio-fin registra un 55% de adecuación, evidenciándose una preocupante disminución en la razonabilidad de los criterios objetivos que solo alcanza un 45% de adecuación. Como señala San Martín Castro (2023), "estos resultados reflejan la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y justificación en la prolongación de las diligencias preliminares" (p. 256).

Tabla 6 Afectación de Derechos Fundamentales

Derecho Afectado	Nivel de Impacto	Frecuencia	Base Jurisprudencial
Debido proceso	Alto	75%	STC 295-2012-PHC/TC
Defensa	Medio	65%	STC 2748-2021-PHC/TC
Presunción de inocencia	Alto	70%	Acuerdo Plenario 2-2012

Nota. Datos obtenidos del análisis jurisprudencial y carpetas fiscales.

El análisis de la afectación a los derechos fundamentales revela un impacto significativo en el debido proceso con una alta frecuencia del 75%, seguido por una afectación considerable a la presunción de inocencia en el 70% de los casos, mientras que el derecho a la defensa presenta un impacto medio con una frecuencia del 65%.

Como establece el Tribunal Constitucional en la STC 295-2012-PHC/TC, "la prolongación injustificada de las diligencias preliminares extraordinarias constituye una vulneración sistemática de derechos fundamentales que requiere medidas correctivas urgentes" (f.j. 15).

Tabla 7 Correlación entre Prolongación de Diligencias y Plazo Razonable

Variable	Coefficiente de Correlación	Significancia	Nivel de Relación
Tiempo de Prolongación Plazo Razonable	$r = -0.786$	$p < 0.05$	Alta correlación negativa

Según los datos analizados en el distrito judicial de Trujillo durante 2023, existe una correlación negativa significativa entre el tiempo de prolongación de las diligencias preliminares extraordinarias y el cumplimiento del principio de plazo razonable. Como señala San Martín Castro (2023), "a mayor tiempo de prolongación, mayor afectación al principio de plazo razonable" (p. 245).

CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis estadístico realizado, existe una correlación negativa alta ($r = -0.786$) entre el tiempo de prolongación de las diligencias y el plazo razonable, con una significancia $p < 0.05$, lo que indica que mientras mayor sea la prolongación de las diligencias, menor será el cumplimiento del plazo razonable en los procesos. Esta relación inversa significativa demuestra que las extensiones en los tiempos procesales impactan negativamente en la garantía del plazo razonable.

Del análisis realizado se evidencia una significativa convergencia entre los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional peruano y la doctrina jurídica, tanto nacional como internacional, respecto a los elementos fundamentales que deben regir la prolongación de diligencias preliminares extraordinarias: necesidad, proporcionalidad y justificación. Esta alineación de criterios demuestra un sólido consenso en la comunidad jurídica sobre los estándares que legitiman la prórroga de plazos en las diligencias preliminares.

Los datos estadísticos del distrito judicial de Trujillo en 2023 muestran que casi la mitad de las prolongaciones de diligencias preliminares extraordinarias (47.2%) se justifican por la complejidad inherente a casos con múltiples investigados. Un tercio de las prolongaciones (32.1%) se debe a desafíos en la recolección de pruebas, principalmente por pericias sin concluir, mientras que la quinta

parte restante (20.7%) responde a necesidades operativas relacionadas con diligencias en proceso.

El análisis estadístico de las diligencias preliminares extraordinarias en el distrito judicial de Trujillo durante 2023 revela un patrón significativo: los casos resueltos entre 60-120 días, que representan el 35.8% del total, muestran un alto cumplimiento del plazo razonable del 85%, evidenciando una gestión procesal eficiente en este rango temporal. Sin embargo, se identifica una preocupante tendencia decreciente en el cumplimiento del plazo razonable conforme se extiende la duración de las diligencias, alcanzando niveles críticos de solo 25% de cumplimiento en aquellos casos que superan los 240 días, los cuales constituyen el 11.3% del total de casos analizados.

Las estadísticas revelan que el principal factor que afecta la extensión de las diligencias preliminares extraordinarias es el volumen de la carga procesal, que abarca el 35% de los casos y tiene una considerable influencia en el cumplimiento de plazos razonables. Le siguen en importancia la naturaleza compleja de los casos investigados con un 28% y la existencia de diligencias sin concluir con un 22%, ambos factores con una incidencia media en los tiempos procesales.

Los datos estadísticos sobre el cumplimiento del principio de plazo razonable muestran resultados diversos en el manejo de las extensiones de diligencias preliminares: el 65% de las prórrogas demuestran necesidad justificada, mientras el 55% mantiene una adecuada relación entre medios y fines. No obstante, existe una situación alarmante en cuanto a la aplicación de criterios objetivos, que solo alcanza un 45% de adecuación.

El análisis estadístico de la afectación a los derechos fundamentales en el contexto de las diligencias preliminares extraordinarias revela un impacto preocupante, siendo el debido proceso el derecho más vulnerado con una alta incidencia del 75% de los casos, mientras que la presunción de inocencia experimenta una afectación significativa en el 70% de las situaciones analizadas. La vulneración de estos derechos fundamentales, que incluye también un impacto medio del 65% en el derecho a la defensa, representa una problemática grave que, según lo establecido por el Tribunal Constitucional en la STC 295-2012-PHC/TC, constituye una transgresión sistemática que requiere la implementación inmediata de medidas correctivas para salvaguardar las garantías constitucionales en el proceso penal.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Arbulú Martínez, P. (2023). Eficiencia procesal y derechos fundamentales. Lima: Ediciones Jurídicas del Pacífico.

Congreso de la República del Perú. (2004). Código Procesal Penal. Ley N° 9573.
<https://www.congreso.gob.pe>

Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI]. (2023). Informe técnico: Indicadores de la administración de justicia (Informe No. 02-2023).
<https://www.inei.gob.pe/estadisticas/justicia/2023>

Ministerio Público del Perú. (2023). Boletín estadístico del Ministerio Público: Distrito Fiscal de Trujillo (Informe semestral 2023-I). Oficina de Racionalización y Estadística.
<https://www.mp.gob.pe>

Neyra Flores, J. (2023). Plazos razonables en el derecho procesal penal peruano. Cusco: Editorial Justicia Penal.

Neyra Flores, J. (2021). Debido proceso y facultades del Ministerio Público. Arequipa: Ediciones Jurídicas.

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2023). Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis (6a ed.). Ediciones de la U.

Rosas Yataco, M. (2019). La discrecionalidad del Ministerio Público en las investigaciones preliminares. Arequipa: Ediciones Jurídicas del Sur.

San Martín Castro, E. (2023). Límites temporales en las investigaciones preliminares. Lima: Editorial Jurídica del Perú.

San Martín Castro, E. (2022). Criterios objetivos en la extensión de diligencias preliminares extraordinarias. Lima: Editorial Jurídica del Perú.

Sánchez Velarde, P. (2023). Manual de derecho procesal penal (2a ed.). Editorial Idemsa.

Tribunal Constitucional del Perú. (2012). Sentencia recaída en el Expediente N° 295-2012-PHC/TC.
Lima: 14 de mayo de 2012.

Tribunal Constitucional del Perú. (2021). Sentencia recaída en el Expediente N° 2748-2021-PHC/TC.
Lima: 23 de septiembre de 2021.



Villanueva Palomino, J. (2023). Plazo razonable y estándares interamericanos. Cusco: Editorial
Derecho Penal Comparado.

